

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: CÓDIGO DE ETICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

Dependencia o Municipio: Instituto Morelense de Radio y Televisión

Responsable oficial o técnico: C.P. Vicente Lavalle Solano

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Sin clasificación,

Archivo del anteproyecto: [CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN .pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): VICENTE LAVALLE SOLANO

Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Teléfono: 7772436200

Correo Electrónico: administracion@rtvmorelos.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad, en el ejercicio de sus funciones, se presenta el Código de Ética y Reglas de Integridad a las que deben de sujetarse los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, que contiene las reglas generales para que en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna, que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, en situaciones específicas que se les presenten, pretendiendo propiciar una plena vocación de servicio público en beneficio de la sociedad morelense. Para garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad, en el ejercicio de sus funciones, se presenta el Código de Ética y Reglas de Integridad a las que deben de sujetarse los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, que contiene las reglas generales para que en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna, que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, en situaciones específicas que se les presenten, pretendiendo propiciar una plena vocación de servicio público en beneficio de la sociedad morelense.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Ya que establece principios y valores que orientan el comportamiento (por ejemplo, honestidad, transparencia, responsabilidad), pero no implica la producción de bienes ni la prestación de servicios que requieran inversión económica directa, no genera costos a la población, sino que funciona como una herramienta preventiva que ayuda a mejorar el bienestar social.